

JFPB/HAUS.-

LOTA, 14 de Junio de 2016.-

DECRETO N° 2.067.-

Vistos:

a) Artículos 1° y artículo undécimo transitorio de la Ley 20.922 de fecha 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;

b) Artículo 3° del decreto ley N° 479, del Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado el año 1974.

c) Decreto con fuerza de Ley N° 7-19.280, del Ministerio de Interior, que adecua, modifica y establece planta de Personal de la Municipalidad de Lota, de fecha publicación 12.05.1994;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO

1. Las disposiciones citadas en las letras a) y b) de los visto del presente decreto.
2. Artículo 19° de la ley 19.185.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Concédase a contar del 1° de Enero de 2016, una Asignación Profesional, aprobada en el Artículo 1°, de la ley N° 20.922 de fecha 25.05.2016, que se pagará mensualmente, tendrá el carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico. Su monto será el mismo que establece el artículo 19° de la ley N° 19.185 para los grados que resulten procedentes; a los funcionarios que se pasan a señalar:

CESAR ARAVENA ORMEÑO	ADMIN. MUNICIPAL	5°✓
JOSE M. ARJONA BALLESTROS	SECRETARIO MUNICIPAL	6°✓
KARIN A. MORGADO CONCHA	SECPLAN	6°✓
HECTOR A. CARTES RIFFO	DIDECO	6°✓
ROSA VALENZUELA LÓPEZ	DIRECTIVO	7°✓
MARGARITA M. BAEZ SUANEZ	DIRECTORA DE OBRAS	7°✓
ALVARO GONZALEZ GALLARDO	ASESOR JURIDICO	8°✓
JUAN ERICES PACHECO	DIRECTIVO	8°✓
VICTOR CONCHA ALIAGA	DIRECTIVO	9°✓
ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ	PROFESIONAL	8°✓
MAURICIO LEIVA CHAMORRO	PROFESIONAL	8°✓
JUAN SAN MARTIN FLORES	PROFESIONAL	8°✓
MARIA M. ZAPATA PARRA	PROFESIONAL	9°✓
EFRAIN MORA SILVA	PROFESIONAL	9°✓
ERNESTINA ROMERO ACUÑA	PROFESIONAL	9°✓
MARGOT ARRATIA TORRES	PROFESIONAL	10°✓
GRECIA QUIERO MONSALVES	PROFESIONAL	10°✓



JFPB/IAUS.-

LOTA, 14 de Junio de 2016.-

DECRETO N° 2.067.-

CEDULA

IDENTIDAD	FUNCIONARIO	PLANTA	GRADO
	RODRIGO MATUS ARAVENA	PROFESIONAL	10°✓
	MARCELA MEDINA SALGADO	PROFESIONAL	10°✓
	MILLISEN MORAGA AZOCAR	PROFESIONAL	10°✓
	ERIKA BARRIGA POBLETE	PROFESIONAL	11°✓
	ANGELO CONEJEROS RIVERAS	PROFESIONAL	11°✓
	ERIC RODRIGUEZ GUIÑEZ	PROFESIONAL	12°✓
	EDGARDO MORALES RUIZ	PROFESIONAL	12°✓
	JAVIER RODRIGUEZ MUÑOZ	PROFESIONAL	12°✓
	RENE P. VEJAR BURGOS	JEFATURA	10°✓
	LUIS ZAPATA PARRA	JEFATURA	11°✓

2.- Concédase a contar del 1° de Enero de 2016, una Asignación Especial de Directivo-Jefatura, a los funcionarios de la Planta de Jefaturas y Directivos que se encontraban en funciones en las mencionadas plantas al 1° de Enero de 2015 y que no tienen derecho a la asignación Profesional aprobada en el Artículo 1°, de la ley N° 20.922 de fecha 25.05.2016; la que se pagará mensualmente; tendrá el carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico; su monto será el que se establece en el artículo undécimo transitorio de la mencionada ley, de acuerdo al grado asignado, a los funcionarios que se pasan a señalar:

CEDULA

IDENTIDAD	FUNCIONARIO	PLANTA	GRADO
	JUAN FDO. PARRA BASTIAS	DIRECTIVO	6°
	JUAN ULLOA SALAZAR	JEFATURA	10°

3.- Páguese los beneficios indicados en los términos establecidos en la ley N° 20.922.-

**ANÓTESE, REGISTRESE
COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº
CONTROL

Distribución:

- Carpeta Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-